



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

BOLETÍN OFICIAL

Año XCVIII–Martes 24 de septiembre de 2024 - Extraordinario número 54

Edita: Consejería de Presidencia y Administración Pública
Plaza de España, nº 1. 52001 - MELILLA
Imprime: CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
www.melilla.es - correo: boletin@melilla.es

Teléfono: 952 69 92 66
Fax: 952 69 92 48
Depósito Legal: ML 1-1958
ISSN: 1135-4011

SUMARIO

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Páginas

CONSEJERIA DE HACIENDA

- 179** Decreto nº 218, de fecha 19 de septiembre de 2024, relativo a aprobación de transferencia de crédito entre aplicaciones presupuestarias referidas a subvenciones nominativa número 17725/2024. 1076
- 180** Decreto nº 219, de fecha 19 de septiembre de 2024, relativo a aprobación de transferencia de crédito entre aplicaciones presupuestarias de la misma área de gastos siendo la aplicación de destino nominativa número 24847/2024. 1078
- 181** Decreto nº 220, de fecha 19 de septiembre de 2024, relativo a aprobación de crédito extraordinario financiado con remanente de tesorería y bajas de otros créditos número 24636/2024. 1080
- 182** Decreto nº 221, de fecha 19 de septiembre de 2024, relativo a aprobación de crédito extraordinario financiado con bajas de otros créditos número 24110/2024. 1082
- 183** Decreto nº 222, de fecha 19 de septiembre de 2024, relativo a aprobación de suplemento de crédito financiado con remanente de tesorería número 24051/2024. 1084

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERIA DE HACIENDA

179. DECRETO Nº 218, DE FECHA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2024, RELATIVO A APROBACIÓN DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO ENTRE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS REFERIDAS A SUBVENCIONES NOMINATIVA NÚMERO 17725/2024.

ANUNCIO

El Excmo. Sr. Presidente por Decreto nº 2024000218 de fecha 19 de septiembre de 2024, registrado al Libro de Resoluciones no Colegiadas, ha dispuesto lo siguiente:

“DECRETO

El Pleno de la Excma. Asamblea de esta Ciudad Autónoma, en sesión resolutive extraordinaria celebrada el día 14 de agosto de 2024, acordó aprobar, con carácter inicial, la propuesta del Consejero de Hacienda de **Transferencia de Crédito entre Aplicaciones Presupuestarias referidas a subvenciones nominativa número 17725/2024** por importe de 160.744,04 euros. La referida modificación de crédito se publicó en el Boletín Oficial de la Ciudad número 6202 de fecha 23 de agosto de 2024, quedando expuesto al público a los efectos de reclamaciones.

Transcurridos 15 días, sin que se hayan presentado reclamación alguna, según Informe del Negociado del Registro general (escrito de fecha de 18 de septiembre de 2024), el texto debe entenderse definitivamente aprobado, en virtud de los artículos 177.2 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 17725/2024, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER:**

Primero.- Publicación de la **Transferencia de Crédito entre Aplicaciones Presupuestarias referidas a subvenciones nominativa número 17725/2024** por importe de 160.744,04 euros.

Segundo.- Contra el expresado Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, de conformidad con el artículo 10 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción ContenciosoAdministrativo, recurso ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga.”

Lo que se hace público para general conocimiento, indicándose que contra el acuerdo del Pleno de la Asamblea, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8, 10.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente en derecho.

Se adjunta ANEXO de la modificación.

ANEXO

Modificación de crédito nº 17725/2024 del Presupuesto de la Ciudad Autónoma de Melilla ejercicio 2024, en la modalidad de **Transferencia de Crédito entre Aplicaciones Presupuestarias referidas a subvenciones nominativa**, cuyo detalle es el siguiente:

Aplicación Presupuestaria con Créditos en Baja

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Crédito Inicial	Importe de la BAJA
05/23109/48000	CONVENIO ASOME	131.530,03	14.014,04
05/23106/22699	AREA DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA	320.000,00	146.730,00
TOTAL BAJAS DE CRÉDITOS		160.744,04€	

Aplicación Presupuestaria con Altas de Créditos.

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Crédito Inicial	Importe del ALTA
05/23105/48000	CONVENIO SAN VICENTE DE PAUL/VIRGEN DE LA LUZ	1.440.804,18	14.014,04
05/23120/48001	CONVENIO INSTITUTO PSICOPEDAGÓGICO DULCE NOMBRE DE MARÍA	433.620,00	146.730,00
TOTAL ALTAS DE CRÉDITOS		160.744,04€	

Melilla 23 de septiembre de 2024,
P.A. del Secretario Gral. Acctal.,
Decreto nº 227 de 20/09/2024,
El Secretario Técnico del Patronato de Turismo,
Arturo Jiménez Cano

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERIA DE HACIENDA

180. DECRETO Nº 219, DE FECHA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2024, RELATIVO A APROBACIÓN DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO ENTRE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE LA MISMA ÁREA DE GASTOS SIENDO LA APLICACIÓN DE DESTINO NOMINATIVA NÚMERO 24847/2024.

ANUNCIO

El Excmo. Sr. Presidente por Decreto nº 2024000219 de fecha 19 de septiembre de 2024, registrado al Libro de Resoluciones no Colegiadas, ha dispuesto lo siguiente:

“DECRETO

El Pleno de la Excm. Asamblea de esta Ciudad Autónoma, en sesión resolutive extraordinaria celebrada el día 14 de agosto de 2024, acordó aprobar, con carácter inicial, la propuesta del Consejero de Hacienda de **Transferencia de Crédito entre Aplicaciones Presupuestarias de las misma Área de Gastos siendo la aplicación de destino nominativa número 24847/2024** por importe de 70.000,00 euros. La referida modificación de crédito se publicó en el Boletín Oficial de la Ciudad número 6202 de fecha 23 de agosto de 2024, quedando expuesto al público a los efectos de reclamaciones.

Transcurridos 15 días, sin que se hayan presentado reclamación alguna, según Informe del Negociado del Registro general (escrito de fecha de 18 de septiembre de 2024), el texto debe entenderse definitivamente aprobado, en virtud de los artículos 177.2 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 24847/2024, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER:**

Primero.- Publicación de la **Transferencia de Crédito entre Aplicaciones Presupuestarias de las misma Área de Gastos siendo la aplicación de destino nominativa número 24847/2024** por importe de 70.000,00 euros.

Segundo.- Contra el expresado Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, de conformidad con el artículo 10 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, recurso ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga.”

Lo que se hace público para general conocimiento, indicándose que contra el acuerdo del Pleno de la Asamblea, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8, 10.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente en derecho.

Se adjunta ANEXO de la modificación.

ANEXO

Modificación de crédito nº 24847/2024 del Presupuesto de la Ciudad Autónoma de Melilla ejercicio 2024, en la modalidad de **Transferencia de Crédito entre Aplicaciones Presupuestarias de las misma Área de Gastos siendo la aplicación de destino nominativa**, cuyo detalle es el siguiente:

Aplicación Presupuestaria con Créditos en Baja

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Crédito Inicial	Importe de la BAJA
05/23102/22696	ASISTENCIA SOCIAL AREA MENOR Y FAMILIA	138.240,00	70.000,00
TOTAL BAJAS DE CRÉDITOS		70.000,00€	

Aplicación Presupuestaria con Altas de Créditos.

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Crédito Inicial	Importe del ALTA
05/23125/48001	CONVENIO ASOCIACIÓN CARIDAD VIRGEN DE LA LUZ	185.000,00	70.000,00
TOTAL ALTAS DE CRÉDITOS		70.000,00€	

Melilla 23 de septiembre de 2024,
P.A. del Secretario Gral. Acctal.,
Decreto nº 227 de 20/09/2024,
El Secretario Técnico del Patronato de Turismo,
Arturo Jiménez Cano

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERIA DE HACIENDA

181. DECRETO Nº 220, DE FECHA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2024, RELATIVO A APROBACIÓN DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON REMANENTE DE TESORERÍA Y BAJAS DE OTROS CRÉDITOS NÚMERO 24636/2024.

ANUNCIO

El Excmo. Sr. Presidente por Decreto nº 2024000220 de fecha 19 de septiembre de 2024, registrado al Libro de Resoluciones no Colegiadas, ha dispuesto lo siguiente:

“DECRETO

El Pleno de la Excm. Asamblea de esta Ciudad Autónoma, en sesión resolutive extraordinaria celebrada el día 14 de agosto de 2024, acordó aprobar, con carácter inicial, la propuesta del Consejero de Hacienda de **Crédito Extraordinario financiado con Remanente de Tesorería y Bajas de otros créditos número 24636/2024** por importe de 448.240 euros. La referida modificación de crédito se publicó en el Boletín Oficial de la Ciudad número 6202 de fecha 23 de agosto de 2024, quedando expuesto al público a los efectos de reclamaciones.

Transcurridos 15 días, sin que se hayan presentado reclamación alguna, según Informe del Negociado del Registro general (escrito de fecha de 18 de septiembre de 2024), el texto debe entenderse definitivamente aprobado, en virtud de los artículos 177.2 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 24636/2024, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER:**

Primero.- Publicación del **Crédito Extraordinario financiado con Remanente de Tesorería y Bajas de otros créditos número 24636/2024** por importe de 448.240 euros.

Segundo.- Contra el expresado Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, de conformidad con el artículo 10 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, recurso ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga.”

Lo que se hace público para general conocimiento, indicándose que contra el acuerdo del Pleno de la Asamblea, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8, 10.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente en derecho.

Se adjunta ANEXO de la modificación.

ANEXO

Modificación de crédito nº 24636/2024 del Presupuesto de la Ciudad Autónoma de Melilla ejercicio 2024, en la modalidad de Crédito Extraordinario financiado con Remanente de Tesorería y Bajas de otros créditos, cuyo detalle es el siguiente:

Alta en aplicaciones de gastos

Aplicación			Descripción	Alta
Org.	Progr.	Económ.		
14	34101	78000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL U.D.MELILLA	448.240,00 €
TOTAL CRÉDITO EXTRAORDINARIO				448.240,00 €

Esta modificación se financia con bajas de otros créditos, en los siguientes términos:

Baja en Aplicaciones de gastos

Aplicación			Descripción	Baja
Org.	Progr.	Económ.		
14	34101	48000	CONVENIO UNIÓN DEPORTIVA MELILLA	200.000,00 €
TOTAL BAJAS				200.000,00 €

Suplemento en Concepto de Ingresos

Concepto	Descripción	Baja
87003	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	248.240,00 €
TOTAL		248.240,00 €

Melilla 20 de septiembre de 2024,
El Secretario P.A.,
El Secretario Acctal. del Consejo de Gobierno,
P.D. nº 323 de 6 de septiembre de 2019,
BOME 5685, de 10 de septiembre de 2019,
Antonio Jesús García Alemany

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERIA DE HACIENDA

182. DECRETO Nº 221, DE FECHA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2024, RELATIVO A APROBACIÓN DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON BAJAS DE OTROS CRÉDITOS NÚMERO 24110/2024.

ANUNCIO

El Excmo. Sr. Presidente por Decreto nº 2024000221 de fecha 19 de septiembre de 2024, registrado al Libro de Resoluciones no Colegiadas, ha dispuesto lo siguiente:

“DECRETO

El Pleno de la Excm. Asamblea de esta Ciudad Autónoma, en sesión resolutive extraordinaria celebrada el día 14 de agosto de 2024, acordó aprobar, con carácter inicial, la propuesta del Consejero de Hacienda de **Crédito Extraordinario financiado con Bajas de otros créditos número 24110/2024** por importe de 1.436.141 euros. La referida modificación de crédito se publicó en el Boletín Oficial de la Ciudad número 6202 de fecha 23 de agosto de 2024, quedando expuesto al público a los efectos de reclamaciones. Transcurridos 15 días, sin que se hayan presentado reclamación alguna, según Informe del Negociado del Registro general (escrito de fecha de 18 de septiembre de 2024), el texto debe entenderse definitivamente aprobado, en virtud de los artículos 177.2 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 24110/2024, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER:**

Primero.- Publicación del **Crédito Extraordinario financiado con Bajas de otros créditos número 24110/2024** por importe de 1.436.141 euros.

Segundo.- Contra el expresado Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, de conformidad con el artículo 10 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, recurso ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga”

Lo que se hace público para general conocimiento, indicándose que contra el acuerdo del Pleno de la Asamblea, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8, 10.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente en derecho.

Se adjunta ANEXO de la modificación.

ANEXO

Modificación de crédito nº 24110/2024 del Presupuesto de la Ciudad Autónoma de Melilla ejercicio 2024, en la modalidad de Crédito Extraordinario financiado con Bajas de otros créditos, cuyo detalle es el siguiente:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación			Descripción	Alta
Org.	Progr.	Económ.		
05	23105	22105	PROGRAMA ASISTENCIA MATERIAL BÁSICA FSE + 2021-2027	300.258,00 €
05	23105	22105	PROGRAMA ASISTENCIA MATERIAL BÁSICA FSE 2021-2027 REMANENTE AFECTADA	835.883,00 €
05	31202	48000	ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE FARMACÉUTICOS DE MELILLA	300.000,00 €
TOTAL CRÉDITO EXTRAORDINARIO				1.436.141,00 €

Dichos gastos se financian, de conformidad con el artículo 177.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, así como el artículo 36.1 del Real Decreto 500/1990, con cargo a bajas de otros créditos, de acuerdo con el siguiente detalle:

Bajas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación			Descripción	Baja
Org.	Progr.	Económ.		
05	24103	48000	PROGRAMA ASISTENCIA MATERIAL BÁSICA FSE	300.258,00 €
04	24103	48000	PROGRAMA ASISTENCIA MAERIAL BÁSICA FSE 2021-2027 REMANENTE AFECTADA	835.883,00 €
05	31201	48000	COPAGO FARMACÉUTICO	300.000,00 €
TOTAL BAJAS				1.436.141,00 €

Melilla 20 de septiembre de 2024,
El Secretario P.A.,
El Secretario Acctal. del Consejo de Gobierno,
P.D. nº 323 de 6 de septiembre de 2019,
BOME 5685, de 10 de septiembre de 2019,
Antonio Jesús García Alemany

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERIA DE HACIENDA

183. DECRETO Nº 222, DE FECHA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2024, RELATIVO A APROBACIÓN DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO FINANCIADO CON REMANENTE DE TESORERÍA NÚMERO 24051/2024.

ANUNCIO

El Excmo. Sr. Presidente por Decreto nº 2024000222 de fecha 19 de septiembre de 2024, registrado al Libro de Resoluciones no Colegiadas, ha dispuesto lo siguiente:

“DECRETO

El Pleno de la Excma. Asamblea de esta Ciudad Autónoma, en sesión resolutive extraordinaria celebrada el día 14 de agosto de 2024, acordó aprobar, con carácter inicial, la propuesta del Consejero de Hacienda de **Suplemento de Crédito financiado con Remanente de Tesorería número 24051/2024** por importe de 1.345.000,00 euros. La referida modificación de crédito se publicó en el Boletín Oficial de la Ciudad número 6202 de fecha 23 de agosto de 2024, quedando expuesto al público a los efectos de reclamaciones. Transcurridos 15 días, sin que se hayan presentado reclamación alguna, según Informe del Negociado del Registro general (escrito de fecha de 18 de septiembre de 2024), el texto debe entenderse definitivamente aprobado, en virtud de los artículos 177.2 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 24051/2024, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER:**

Primero.- Publicación del **Suplemento de Crédito financiado con Remanente de Tesorería número 24051/2024** por importe de 1.345.000,00 euros.

Segundo.- Contra el expresado Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, de conformidad con el artículo 10 de la Ley

29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción ContenciosoAdministrativo, recurso ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga.”

Lo que se hace público para general conocimiento, indicándose que contra el acuerdo del Pleno de la Asamblea, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8, 10.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente en derecho.

Se adjunta ANEXO de la modificación del presupuesto:

ANEXO

Modificación de crédito nº 24051/2024 del Presupuesto de la Ciudad Autónoma de Melilla ejercicio 2024, en la modalidad de Suplemento de Crédito financiado con Remanente de Tesorería, cuyo detalle es el siguiente:

Suplemento en Aplicaciones de Gastos

Aplicación			Descripción	Suplemento de Crédito
Org.	Progr.	Económ.		
14	32101	47002	CONCIERTOS DIRECTOS PLAZAS ESCUELAS INFANTILES	345.000,00 €
14	32000	48900	SUBVENCIONES ENTIDADES DE ENSEÑANZA	1.000.000,00 €
TOTAL SUPLEMENTO				1.345.000,00 €

Dichos gastos se financian, de conformidad con el artículo 177.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, así como el artículo 36.1 del Real Decreto 500/1990, con cargo a remanente de Tesorería para gastos generales, de acuerdo con el siguiente detalle:

Suplemento en Concepto de Ingresos

Concepto	Descripción	Baja
87003	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	1.345.000,00 €
TOTAL		1.345.000,00€

Melilla 20 de septiembre de 2024,
El Secretario P.A.,
El Secretario Acctal. del Consejo de Gobierno,
P.D. nº 323 de 6 de septiembre de 2019,
BOME 5685, de 10 de septiembre de 2019,
Antonio Jesús García Alemany